

SUMILLA: SOLICITO CALCULO DE CTS DEL REG. LABORAL
No 276 Y POSTERIOR PAGO.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DEL
EL COLLAO.**

TORIBIO CONDORI VILLALBA, identificado con
D.N.I. No 01788809, en mi calidad de ex servidor
administrativo, con domicilio real en el Jr. Perú No 155
de esta ciudad de Ilave. A Ud. Atentamente digo:

Qué, el recurrente laboré desde año 1988,
específicamente a partir de 06 de setiembre del año 1988 empecé trabajando como
personal de servicio a mérito de la Resolución Directoral No 0465-DUDEIJ,
posteriormente al amparo de la Resolución Directoral No 0096-DUSEI-J de fecha 21
de abril del año 1989, se me nombra con carácter permanente como personal
administrativo en cargo de TRABAJADOR DE SERVICIO en la IEP No 70320 de
Siraya, ello a partir del 07 de diciembre del año 1988.

Sin embargo, a consecuencia de mi superación y esmero personal como
empleado administrativo en ese entonces, opté el TÍTULO PROFESIONAL EN
EDUCACIÓN PRIMARIA, razón por la cual a mérito de la Resolución Directoral No
4670-DREP de fecha 29 de mayo del año 2003, se me REUBICA en la cual señala
taxativamente: **"... REUBICAR.- A partir de la emisión de la presente
Resolución, al personal administrativo con Título Profesional en Educación
en el CARGO DE PROFESOR de Educación Primaria del AREA DE
DESARROLLO EDUCATIVO CON APOYO ADMINISTRATIVO DE CRUCERO..."**
Razón por la cual desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del presente año 2023
he laborado como docente en la IEP No 70178 del ámbito de la UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Conforme es verse de la Resolución Directoral No 001740-2023-DUGELEC de
fecha 12 de diciembre del año 2023, se me CESA POR LIMITE DE EDAD, es más, del
contenido de dicho acto resolutivo se me hace el calculo de la compensación de
servicios únicamente como docente; es decir, de los 21 años de servicio como
docente prestado a la educación y al estado, habiéndose omitido la compensación

de tiempo de servicios como personal administrativo comprendido en el régimen laboral del D. Leg. No 276 por el lapso de 14 años de servicios al estado.

Por consiguiente, solicito se me realice el respectivo cálculo por concepto de COMPENSACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS por el lapso de 14 años 5 meses con 22 días de servicios al estado como empleado público, habiendo ingresado a mérito de concurso público en la cual he sido sometido a un riguroso proceso dentro de un concurso público de ese entonces, habiendo laborado como personal administrativo a partir del 06 de setiembre del año 1988 al 28 de mayo del año 2003; en consecuencia, se cumpla en efectuar el cálculo correspondiente por dicho concepto y más adelante se me efectué dicho pago por concepto de COMPENSACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS que me asiste como empleado del sector educación conforme es de verse de los respectivos medios probatorios al cual anexo al presente.

Asimismo, debo manifestar contundentemente que en esa oportunidad no se me ha efectuado dichos pagos por dichos conceptos, incluso debieron de pagarme de oficio hecho que tampoco se cumplió en esa ocasión, es más en ese entonces me manifestaron que el pago por dicho concepto se me acumulará cuando alcance el límite de edad como empleado del sector educación, por lo que en forma reiterativa solicito se me pague conforme por derecho me corresponde el derecho omitido.

Medios probatorios:

- 1.- RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0465-DUSEI-J de fecha 06 de setiembre del año 1988.
- 2.- RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0096-DUSEI-J de fecha 21 de abril del año 1989.
- 3.- RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 4670-DREP de fecha 29 de mayo del año 2003.
- 4.- RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 001740-DUGELEC de fecha 12 de diciembre del año 2023.
- 5.- INFORME ESCALAFONARIO No 00147-2024.

Anexos:

1. Copia simple de mi documento nacional de identidad personal.
2. Copia simple de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0465-DUSEI-J de fecha 06 de setiembre del año 1988.
3. Copia simple de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0096-DUSEI-J de fecha 21 de abril del año 1989.
4. Copia simple de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 4670-DREP de fecha 29 de mayo del año 2003.
5. Copia simple de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 001740-DUGELEC de fecha 12 de diciembre del año 2023.
6. Copia fedatada del INFORME ESCALAFONARIO No 00147-2024.

Por lo expuesto;

A Ud. Señora Directora se acceda a la solicitud invocada por ser justo y legal, esto con arreglo a ley.

Ilave, 26 de enero del 2024.



Toribio Condori V.
DNI. N° 01788809

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL CUI
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 01788809-4



Primer Apellido
CONDORI

Segundo Apellido
VILLALBA

Pre Nombres
TORIBIO

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
29 11 1958 201201

Sexo Estado Civil
M C

Fecha Inscripción	06 12 2000
Fecha Emisión	14 12 2021
Fecha Caducidad	NO CADUCA



I<PER01788809<5<<<<<<<<<<<<<
5811292M0001018PER<<<<<<<<<<6
CONDORI<<TORIBIO<<<<<<<<<<<<<

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO
Dirección
JR. PERU 155

Provincia
EL COLLAO

Distrito
ILAVE

Observaciones

Donación de Organos **NO**

Grupo de Votación 008945



Invoice No:	000562	028330	009	9:504991
-------------	--------	--------	-----	----------

DON:
Toribio CONDORI VILLALBA
EEP Nº 70320
Ilave CEDER Siraya



RESOLUCION DIRECTORAL Nº 465 DUSEH

06 SET. 1988

Ilave;
Visto los documentos que anteceden.

CONSIDERANDO:

Que; en cumplimiento de la R.D.Nº 0398-88-DUSE-APER; se ha conformado la Comisión del Concurso, para cumplir las funciones de Evaluación y Selección de personal para cubrir las plazas vacantes de Auxiliares de Educación; Biblioteca, Laboratorios y Auxiliares de Servicio I, II respectivamente en las modalidades de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Tecnológico del Ambito de la Unidad de Servicios Educativos; y

Que; de acuerdo a la Convocatoria Nº 05-88-DUSE-APER/IJ. la Comisión de Concurso ha concluido dicho proceso; por lo que es necesario expedir la resolución de nombramientos para Auxiliares de Servicio II de conformidad al Cuadro de Méritos que se adjunta en la presente resolución;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 135; D.L. Nº 11377 de Servicio Civil; Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Pública del Sector; D.S. Nº 12-86-ED; R.M. Nº 248-87-ED. D.S. Nº 107-87-PCM y R.D. Nº 338-87-OR.

SE RESUELVE:

NOMBRAR, con carácter de Prueba por el Periodo de (3) tres meses a los Auxiliares de Servicio II que a continuación se indican:

1º.-A don Juán VENTURA COLINO, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES "Conduriri".
LUGAR Y PROVINCIA : Conduriri - Juli CEDER Conduriri.
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988 R.D. Nº
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988

2º.-A don Néstor HUANCA RAMOS, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas
CENTRO DE TRABAJO : CES "Yacango"
LUGAR Y PROVINCIA : Yacango - Juli. CEDER Jaruni Yacango.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.

.....VAN.....



.....DOS.....

VACANTE POR
VIGENCIA

: Incremento 1,988.
: A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

3°.-A don LUIS HUANCUNI AGGROTA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 - 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : Instituto Superior Tecnológico .
LUGAR Y PROVINCIA : Juli - Chuquito. CEDER Juli.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

4°.-A don Alipio PARI DURAN, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 - 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES "Telesforo Catacora" Adultos.
LUGAR Y PROVINCIA : Juli - Chuquito CEDER Juli.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

5°.-A don Teribio CONDORI VILLALBA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 - 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : DEP. N° 70320
LUGAR Y PROVINCIA : Siraya - Ilave. CEDER Siraya
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

6°.-A doña Benedicta Benita LLANOS VILCA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 - 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CEI N° 303.
LUGAR Y PROVINCIA : Ilave - Chuquito CEDER Ilave
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

7°.-A don Humberto SAGUA PINAZO, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Sexto grado de Educ. Secundaria de Adultos
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 - 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES "Mazo Cruz"
LUGAR Y PROVINCIA : Mazo Cruz - Chuquito CEDER Mazo Cruz
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Por Reasig. de Adolfo NINA RAMOS.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

8°.-A doña Maria YARATLCONA POMA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.

.....VAN.....



...TRES...

IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,450 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CEI N° 218.
LUGAR Y PROVINCIA : Molino - Juli CEDER Molino.
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

9°.-A don Santos Saturnino TIGONA ZEA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ.SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340. 40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP.N° 70316.
LUGAR Y PROVINCIA : Ilave - Chucuito -CEDER Ilave.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Incremento,1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

10°.-A don Edgar LAURA RAMOS, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ.SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : GEO "Ilave"
LUGAR Y PROVINCIA : Ilave - Chucuito CEDER Ilave.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el Servicio
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

11°.-A don César LUPACA INQUILLA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ.SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP.N° 70212
LUGAR Y PROVINCIA : Santiago -Juli - CEDER Juli.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Reasig.de René TORRES CHURA.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

12°.-A don Víctor FLORES CHOQUE, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ.SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CES" Nuestra Señora del Carmen"
LUGAR Y PROVINCIA : Ilave- Chucuito CEDER Ilave.
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

13°.-A don Alberto QUISPE RIVERA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ.SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND.REM.JOR.LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP.N° 70344.
LUGAR Y PROVINCIA : Ocallata-Ilave-CEDER Camicachi.
TIEMPO DE SERVICIO : Con antecedentes en el servicio
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

...VAN...



.....CUATRO.....

14°.-A don Evaristo CALIZAYA JACINTO, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70197.
LUGAR Y PROVINCIA : Huaripujo-Juli CEDER Conduriri.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

15°.-A don Alfredo David FARI CRUZ, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : CEO "Juli"
LUGAR Y PROVINCIA : Juli-Chucuito CEDER Juli.
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

16°.-A don Percy Luis MENDOZA INQUILLA, Sin C.M.

CARGO : Auxiliar de Servicio II. Categ. SAA.
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas.
CENTRO DE TRABAJO : EEP. N° 70679
LUGAR Y PROVINCIA : Challapampa-Juli CEDER Molino
TIEMPO DE SERVICIO : Sin antecedentes en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre 1,988.

b) ASIGNAR POR DIFERENTES, motivos a los auxiliares de Servicio que a continuación se indican:

17°.-A doña Geraldina CHAGUA ISIDRO, CM.03330885

SITUACION ACTUAL

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Trabajador Serv. : Auxiliar de Servicio II
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : SAA. : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. 70203 : GEL "Barrio Asunción"
LUGAR Y PROVINCIA : Caspa-Juli : Juli-Chucuito CEDER Juli
TIEMPO DE SERVICIO : Con más de 05 años en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988.

18°.-A don Eloy Rodolfo CONDORI CONDORI, CM02089009

CARGO : Trabajador Der. : Auxiliar de Servicio II
GRADO DE INSTRUCCION : Quinto año de Educación Secundaria.
IND. REM. JOR. LABORAL : SAA. : RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP. 70322 : EEP. N° 71007
LUGAR Y PROVINCIA : Chucaraya- Ilave : Ilave-Chucuito CEDER Ilave.
TIEMPO DE SERVICIO : Con más de 07 años en el servicio.
VACANTE POR : Incremento 1,988.
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988

.....VAN.....

.....VAN.....

.....GINCO.....

19°.-A don Jesús Wilfredo JIMENEZ MENDOZA, CM 04102304

<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO : Trabajador de Serv.:	Trabajador de Servicio
GRADO DE INSTRUCCION: 4to año de Educación Secundaria	
IND.REM.JOR.LABORAL : SAA	RB: 2,460 RR: 2,340 -40 horas
CENTRO DE TRABAJO : EEP.Nº 70231	: EEP.Nº 70127.
LUGAR Y PROVINCIA : Challapampa-Juli	: Chancachi - Acora.
TIEMPO DE SERVICIO : Con más de 04 años en el servicio.	
VACANTE POR : Incremento 1,988.	
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre 1,988.	

20°.-A don Adolfo NINA RAMOS, C.M.03865479

CARGO : Trabajador Serv.	: Auxiliar de Servicio
GRADO DE INSTRUCCION: Quinto año de Educación Secundaria.	
IND.REM.JOR.LABORAL : SAA	: RB: 2,460 RR: 2,340 -40 hrs
CENTRO DE TRABAJO : CES "Mazocruz"	: CES "José Carlos Mariategui"
LUGAR Y PROVINCIA : Mazo Cruz-Chucuito	: Ilaye- Chucuito.
TIEMPO DE SERVICIO : Con más de 04 años en el servicio.	
VACANTE POR : Incremento 1,988.	
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre de 1,988 I.F.	

21°.-A don René TORRES CHURA, C.M.03015697

CARGO : Trabajador Serv.	: Auxiliar de Servicio
GRADO DE INSTRUCCION: Quinto año de Educación Secundaria.	
IND.REM.JOR.LABORAL : SAA	: RB: 2,460 RR: 2,340 -40 hrs
CENTRO DE TRABAJO : EEP.Nº 70212	: EEP Nº 70231.
LUGAR Y PROVINCIA : Santiago-Juli	: Challapampa-CEDER Molino
TIEMPO DE SERVICIO : Con más de 04 años en el servicio.	
VACANTE POR : Reasig. de Jesús W. JIMENEZ MENDOZA.	
VIGENCIA : A partir del 06 de Setiembre 1,988.	

El egreso que origine la presente resolución será reafecta al Pliego 01; Programa 421; Actividad 523; Subprograma 21,22,23,25,28, y Asignación 01.01; Correspondiente al Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

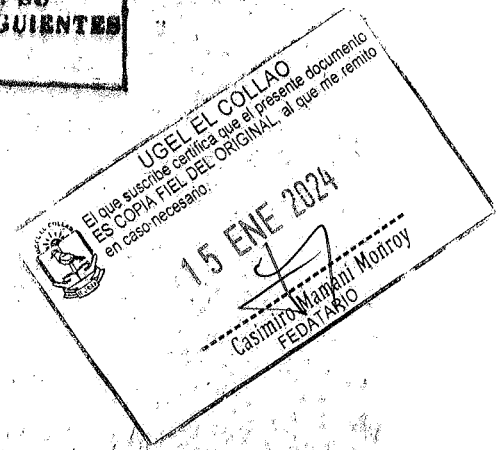
PABLO TACURI HUARCAYA.
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERV. EDUC.
ILAVE - JULI.

PTH /DUS-IJ.
SAAG/JATER.
RCH /Esp.II.
Pzch/Téc.Froy.
166/148 751

LO QUE TRANSCRIBO A UD: PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
ILAVE.



RAYMUNDO QUISPE HUANGA
Especialista en Administr. de Personal II
MRE ILAVE - JULI



Don:

Toribio CONDORI VILLALBA

EEP. 70320 de Siraya

I L A V E.-

**RESOLUCION DIRECTORAL Nº 096 DUSEIJ**

Ilave, 21 ABR. 1989

Visto los documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Convocatoria N°005-88-DUSE-IJ, se declaró en Concurso Público varias plazas vacantes para Personal de Servicios II Auxiliares de Educación, Laboratorios y Biblioteca las mismas que han sido cubiertas de acuerdo al Cuadro de Méritos emitido por la Comisión del Concurso;

Que, es atendible la petición de los trabajadores que se encuentran nombrados con carácter de prueba por el periodo de 03 meses bajo la resolución Directoral N°0465; a fin de que sean nombrados con carácter permanente de conformidad a los Dispositivos Legales vigentes; por lo que es necesario expedir la resolución respectiva;

Estando a lo informado por el Area de Personal de la Unidad de Servicios Educativos, y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 135; - D.L.N°11377 de Servicio Civil, Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Pública Sector R.M.N°248-87-ED; D.S.N°12-86-ED; B.S.N° 107-87-PCM y R.D.N°0338-87-OR.

SE RESUELVE:

RATIFICAR, - como nombrados con carácter permanente a los trabajadores que a continuación se indican:

1.-A don Toribio CONDORI VILLALBA, C.M. 04736923 actual Trabajador de Servicio de la EEP.N°70320 de Siraya Ilave; a partir del 07 de diciembre de 1,988.

2.-A doña Benedicta Benita LLANOS VILCA, C.M.05467977 actual trabajadora de Servicio II del CEI N°303 de Ilave; a partir de 07 de diciembre de 1,988.

3°.-A doña Adela CHURA ACERO, C.M.08512434 actual trabajadora de Servicio de la EEP.N°70192 de Sihuayro-Juli, a partir del 07 de diciembre de 1,988.

4°.-A don Percy Luis MENDOZA INQUILLA, C.M.05467888 actual trabajador de Servicio de la EEP.N°70679 de Challapampa-Juli, a partir del 07 de diciembre de 1,988.

5°.-A don César LUPACA INQUILLA, C.M.05467845 actual trabajador de Servicio de la EEP.N° 70212 de Santiago -Juli a partir del 07 de diciembre de 1,988.

6°.-A don Fortunato ASTETE PILCO, C.M.105169771 actual trabajador de Servicio de EEP.N°70200 de Cangalli-Juli; a partir del 07 de diciembre de 1,988.

....VAN.....

11111-010139

11111-010139

11111-010139

.....DOS.....

7°.-A doña Maria YARATICONA POMA, C.M.01013939
actual trabajadora de Servicio II del CBI N°218 de Molino; a
partir del 07 de diciembre de 1.988.

El egreso que origine la presente resolución
será afecta al pliego, Actividad, Programa y Asignación Correspon-
diente al presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PABLO TACURI HUARCAYA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERV.ED.
ILAVE - JULI.

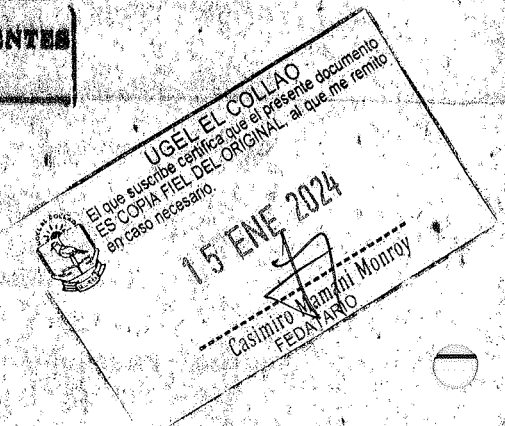
PTH /DUSE-IJ.
RCH /Esp.II.
Pzh/Téc.eroy.

151

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES
ILAVE, 26 ABR. 1989



Uriel Palacios Ortega
Especialista en Comunicación Social
UNE: ILAVE-JULI



INTERESADO



Resolución Directoral No. 4670 DREP

PUNO, 29 MAYO 2003

VISTO, el expediente N° 12553 correspondiente al servidor **Toribio CONDORI VILLALBA**, que se adjunta en (22) Veintidos folios útiles, sobre el Proceso de Reubicación del Personal Administrativo a la docencia,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27443, mediante el cual se autoriza al Ministerio de Educación a reubicar al Personal Administrativo nombrado que posee Título Profesional en Educación, en el cargo de Profesor, en plazas que se encuentren vacantes;

Que, de acuerdo al D.S. N° 030-2001-ED, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27443, en el cual se establece las normas y procedimientos que regulan la reubicación de Personal Administrativo con Título Profesional en Educación en el cargo de Profesor;

Que, según lo dispuesto por el Art. 6° de la citada norma faculta a cada órgano intermedio que se debe constituir el Comité de Evaluación, conforme lo establece el Reglamento de la Ley del Profesorado aprobado por D.S. N° 019-90-ED;

Que, por Directiva N° 0017-2003-DREP-OPER-CERPA, mediante el cual el Comité de Evaluación de la DRE Puno, ha ejecutado el proceso de evaluación y adjudicación de plazas a los postulantes, en los niveles de Educación Inicial Primaria y Secundaria, siendo necesario expedir la respectiva Resolución de reubicación;

Estando a lo informado y actuado por el Presidente del Comité de Reubicación, lo aprobado por Administración de Personal, visado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Puno, y

De conformidad con lo dispuesto por Ley N° 27443, D.S. N° 030-2001-ED, LEY N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Ley N° 24029, su modificatoria Ley N° 25212, su Reglamento D. S. N° 019-90-ED, Ley N° 27879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2003, D. S. N° 051-91-PCM;

SE RESUELVE:

1° REUBICAR.- A partir de la emisión de la presente Resolución, al Personal Administrativo con Título Profesional en Educación en el CARGO DE **PROFESOR de Educación Primaria** del AREA DE DESARROLLO EDUCATIVO CON APOYO ADMINISTRATIVO DE CRUCERO, que a continuación se indica:

A) a Don: **Toribio CONDORI VILLALBA**, (C. M. N° 04736923)

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI N° 01788809
FECHA DE NACIMIENTO	: 29-11-1958
CARGO	: Profesor de aula
JORNADA LABORAL	: 30 Horas
TITULO	: Licenciado en Educación Primaria N° 70329-P-DDOO.
ESPECIALIDAD	: Educación Primaria

NIVEL MAGISTERIAL
CENTRO DE TRABAJO
LUGAR-DISTRITO-PROVINCIA
VACANTE
SISTEMA DE PENSIÓN
CARGO Y C.E. DE ORIGEN

I Nivel Magisterial
EEP N° 72217
Anana-Coaza-Carabaya
Por remincia al cargo del Prof. Abad APAZA APAZA, en 2002
D.L. N° 19990
Trabajador de Servicio I, EEP N° 70320 Siraya-Ilave-El Collao

AFFECTESE- Al Sector 01, Pliego 458 Gobierno Regional
Puno, Unidad Ejecutora 309, Función 09, Programa 027, Sub. Programa 0071, Actividad 1-00192,
Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

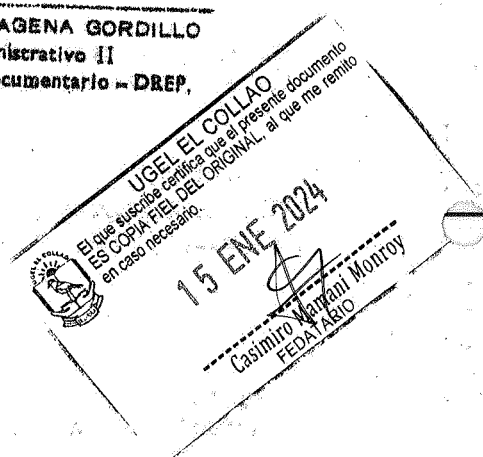
SANTIAGO O. MELLO FERREYRA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

SOMF/DREP
DMC/CADEC
FWRC/EAP
JPV/OAT
HFM/OAJ
MDMA/ESP.PIR.II
JCHL/Proy. (e)
2003-05-06.



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

TAIL, ELIANA CARTAGENA GORDILLO
Técnico Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001740 -2023-DUGELEC

ILAVE,

12 DIC 2023

Visto; el expediente N° 13697-2023, Informe escalafonario N° 01296-2023-DUGELEC, Carta N° 069-2023-MINEDU -GOREP-DREP-DUGELEC-AGA/EAI e Informe de cálculo CTS N° 047-2023-REM-(ATS-CTS), y demás documentos que se adjunta sobre cese por límite de edad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto, Carta N° 069-2023-MINEDU -GOREP-DREP-DUGELEC-AGA/EAI de cese por límite de edad a, **Toribio CONDORI VILLALBA**, docente del NIVEL PRIMARIA, de la IEP. N° 70178 de Ilave, de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, a partir del 31 de diciembre 2023, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114° del D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley 29944, en el que se indica que el trabajador en servicio cesa por límite de edad y se efectúa al cumplir sesenta y cinco (65) años de Edad;

Que, según el informe escalafonario N° 01297-2023 de fecha 22/11/2023 nos informa que el docente **Toribio CONDORI VILLALBA**, con DNI N° 017888809, nacido el 29 de noviembre de 1958, nombrado en la docencia desde el 29 de mayo de 2003, ubicado en la Primera Escala Magisterial, con Jornada Laboral de 30 horas, reconocimiento del tiempo de servicio **20 años 07 meses 02 días**, al 31 de diciembre del 2023, en la labor encomendada, por lo que en mérito a lo que dispone la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamentado por el Decreto Supremo 004-2013-ED, se cumple con lo que se dispone;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma magisterial en su artículo 110° expresa: *que el retiro de la carrera Pública magisterial extingue la relación laboral del profesor con el sector poniendo término a la carrera pública magisterial y a los derechos inherentes a ella y se produce por las causales señaladas en el Artículo 53° de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y se formaliza mediante resolución administrativa de cese; uno de los términos de la relación laboral es por límite de edad, al cumplir 65 años, señala en su literal d)*; es más, en el Artículo 116° del mismo cuerpo normativo, se ratifica que de oficio emite la resolución administrativa de cese por el límite de edad;

Que, de acuerdo al artículo 63 de la Ley N° 29944 - Ley de la reforma magisterial, modificado mediante ley N° 31451, ley que revaloriza la carrera docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial, sobre la compensación por tiempo de servicios nos establece que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que se otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración Integral mensual (RIM), por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales;

Que, en la Disposición Complementaria Transitoria, única Implementación de la Ley N° 31451, indica que el pago de la CTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, se implementa excepcionalmente, de la siguiente manera: **Profesores que cesan en el año fiscal 2023**, el pago de la CTS se efectúa a razón de 70% en el año fiscal 2023, 30% en el año fiscal 2024, Para los profesores que cesan a partir del año fiscal 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100%, al momento de su cese. Que, el Artículo 116 del D.S N°004-2013 "Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial", regula Retiro por límite de edad" indicando: La autoridad competente, de oficio, emite la resolución administrativa de cese por límite de edad del profesor a partir del día 31 de diciembre del 2023.

Estando a lo informado por el responsable de escalafón, remuneraciones y actuado por el especialista en Administración de Personal, visado por los jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad a la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y el D.S N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 31451 Ley que Revaloriza la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, Ley N° 31638 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ARTÍCULO 1°.- CESAR POR LIMITE DE EDAD.- con vigencia al 31 de diciembre 2023 a la Profesor que a continuación indica en el cuadro adjunto:

NOMBRES Y APELLIDOS	Toribio CONDORI VILLALBA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	01788809
FECHA DE NACIMIENTO	29 de noviembre de 1958
CARGO, JORNADA LAB. Y ESCALA MAGISTERIAL	Profesor - 30 horas - Primera Escala
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	IEP N° 70178
CÓDIGO DE PLAZA - NEXUS	115211311105
VIGENCIA DEL CESE	A partir del 31 de diciembre del 2023
TIEMPO DE SERVICIOS	20 años, 07 meses y 2 días, al 31 de diciembre del 2023

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER.- La suma de S/. 65,110.50 (SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 80/100 SOLES) por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta del 100% de su RIM, por sus 21 años, monto que se consignará en la Planilla Única de Pagos, la misma que se asignará por única vez, el cual estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

RIM		3,100.50
AÑOS: 21	21 X 3,100.50	65,110.50
TOTAL DE CTS: SESENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ CON 50/100 SOLES		65,110.50

Aplicación del punto 2 de la Disposición Complementaria Transitoria, y única implementación Ley N° 31451, el pago de la CTS se implementa, excepcionalmente, de la siguiente manera:

CTS	AÑO FISCAL	%	MONTO A PAGAR
65,110.50	2023	70%	45,577.35
	2024	30%	19,533.15

ARTÍCULO 3°.- CORRESPONDE REGULAR PENSIÓN, por encontrarse amparado en el Decreto Ley 19990 en el Sistema Nacional de Pensiones.

ARTICULO 4°.- PRECISAR, que el pago de CTS se hará efectivo cuando el pliego 458 (Gobierno Regional de Puno) Haga la transferencia del presupuesto respectivo a esta unidad ejecutora, previa recuperación del remanente o pago indebido que pudiera haberse generado

ARTICULO 5°.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al texto único ordenado del clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31638 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO ORIGINAL

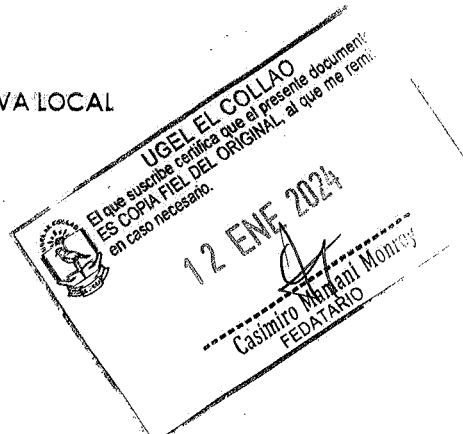
Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/Abg.I
nmbj/Proy 441
11-12-2023



LO QUE TRANSCRIBO A DEBIDO
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Firma]
Lic. Wilson R. Mamani Polguin
(*) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO





PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"



INFORME ESCALAFONARIO N° 00147 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Tipo de informe: HOJA DE VIDA

Número de expediente: A SOLICITUD

Fecha de expediente: 26/01/2024

SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CONDORI VILLALBA, TORIBIO
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01788809
Sexo : MASCULINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 29/11/1958 - 65 años - PERU
Estado Civil : CASADO
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
Institución educativa/Código modular : 70178 / 0231845
Código de plaza : 115211311105
Cargo actual : PROFESOR
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : RETIRADO
Fecha de cese : 31/12/2023
Tiempo de servicio : 20 año(s) 7 mes(es) 2 día(s)

INFORMACIÓN DETALLADA DE LA HOJA DE VIDA:

SECCIÓN 1: FILIACIÓN E IDENTIFICACIÓN

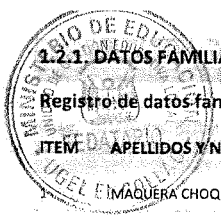
1.1 DATOS DOMICILIARIOS

1.1.1. DATOS DOMICILIARIOS

Registro de datos domiciliarios.

ITEM	TIPO DE DIRECCIÓN	ZONA	TIPO DE VÍA	DEPARTAMENTO - PROVINCIA - DISTRITO	DIRECCIÓN	REFERENCIA
1	PRINCIPAL	URB. URBANIZACION	JIRON	PUNO - EL COLLAO - ILAVE	JIRON PERU Nº 155	

1.2 DATOS FAMILIARES



1.2.1. DATOS FAMILIARES

Registro de datos familiares.

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	PARENTESCO	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	SITUACIÓN
1	IMAQUERA CHOQUE, CATALINA	D.N.I.	01788277	CONYUGE	FEMENINO	25/03/1963	VIVO

SECCIÓN 2: SITUACIÓN ACADÉMICA

2.1 DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

2.1.1. DATOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y TÍTULOS

Registro de formación académica y títulos.

ITEM	GRADO INSTRUCCIÓN	CENTRO DE ESTUDIOS	CARRERA PROFESIONAL	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA EXPEDICIÓN TÍTULO	NÚMERO REGISTRO
1	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - TITULADO	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA (260000024)	EDUCACIÓN INICIAL	LICENCIADO	PRIMARIA	28/02/2002	01629
2	SUPERIOR - UNIVERSITARIO - CON GRADO - BACHILLER	UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA (260000024)	OTROS PROGRAMAS EN EDUCACIÓN	NINGUNO	EDUCACION	14/09/2000	48269

2.2 DATOS DE CAPACITACIONES

2.2.1 DATOS DE CAPACITACIONES

Registro de capacitaciones y/o especializaciones.

ITEM	INSTITUCIÓN	TEMA	PARTICIPACION	TIPO	DURACIÓN EN HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA ILAVE	OFIMATICA	OTRO	OTROS	200.00	14/01/2015	24/02/2015
2	UGEL EL COLLAO	ACTUALIZACION DOCENTE EN EL NUEVO SISTEMA CURRICULAR	OTRO	OTROS	200.00	26/08/2014	25/09/2014
3	PREVAED-0068 LIMA	II CURSO DE FORMACION DE PROMOTORES DE EDUCACION EN GESTION DEL RIEGO DE DESASTRES	OTRO	CURSO	378.00	15/04/2014	31/10/2014
4	SUTE REGIONAL PUNO	RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION PUBLICA Y SU LEGISLACION EN EL PERU	OTRO	SEMINARIO	250.00	24/02/2014	17/03/2014
5	UNA PUNO	PEDAGOGIA DE EDUCACION INTERCULTURAS BILINGUE QUECHUA Y AIMARA	OTRO	CURSO	400.00	04/01/2014	31/03/2014
6	INTERCULTURAL SAN IGNACIO DE LOYOLA PUNO	CURSO REGIONAL DE FORMACION Y DESARROLLO DOCENTE EN PEDAGOGIA Y GESTION EDUCATIVA PARA EL BUEN DESEMPEÑO	OTRO	CURSO	224.00	03/01/2014	28/02/2014
7	UNA PUNO	GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES	OTRO	DIPLOMADO	600.00	04/11/2013	06/04/2014
8	SUTE PROVINCIAL EL COLLAO ILAVE	CRISIS DE LA EDUCACION, REFORMA MAGISTERIAL Y LA GLOBALIZACION	OTRO	SEMINARIO	120.00	18/04/2013	10/05/2013
9	SUTE REGIONAL PUNP	SEMINARIO PEDAGOGICO SINDICAL: DEFENSA Y PERSPECTIVAS DE LA EDUCACION PUBLICA	OTRO	SEMINARIO	200.00	28/02/2011	19/03/2011

2.3 DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

2.3.1 DATOS DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

No registra datos de producción intelectual.

SECCIÓN 3: INGRESO O REINGRESO

3.1 DATOS DE INGRESO

3.1.1. CONTRATOS

No registra Resolución(es) de Contratos.

3.1.2. NOMBRAMIENTOS Y REINGRESOS

Resolución(es) de Nombramientos y Reingresos.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	CARGO - JORNADA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 465-DUSEJ Y 096-DUSEJ, 06/09/1988	NOMBRAMIENTO	EEP 70320	NO ESPECIFICADO	TRABAJADOR DE SERVICIO II - 40 HORAS	07/12/1988	APROBADO



SECCIÓN 4: TRAYECTORIA LABORAL

4.1 DATOS DE DESPLAZAMIENTO

4.1.1. DATOS DE DESPLAZAMIENTO

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	DESPLAZAMIENTO	IGED	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO - JORNADA	NIVEL/ESCALA
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001125-2020	02/12/2020	REASIGNACIÓN	01/03/2021		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70322	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	70178	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001535-2016	06/12/2016	ENCARGATURA	06/09/2016	12/12/2016	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70322	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70322	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0032-DUGELEC	20/01/2014	REASIGNACIÓN	03/03/2014		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP. 70343- MAZOCRUZ	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP. 70322 CHUCARAYA	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1004-DUGELEC	05/09/2013	UBICACIÓN	01/01/2013		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP. 70343	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70343	PROFESOR - 30 HORAS	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro034-DUGELEC	01/02/2007	REASIGNACIÓN	01/03/2007		ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP. 72217- ANANA	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	I
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	IEP 70343 MAZO CRUZ	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	I
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro216-UGEL-C	31/03/2006	ENCARGATURA	01/03/2006	31/12/2006	ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA	IEP. 72217 ANANA	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	I



7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro216-UGEL-C	31/03/2006	ENCARGATURA	01/03/2006	31/12/2006	DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA	IEP. 72217 ANANA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	
						ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA	IEP. 70329 ANANA	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	
						DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA	IEP. 70329 ANANA	DIRECTOR I.E. - 40 HORAS	
						ORIGEN	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA	EEP. 70320 SIRAYA	TRABAJADOR DE SERVICIO I - 40 HORAS	NO ESPECIFICADO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro4670-DREP	29/05/2003	REUBICACIÓN	29/05/2003		DESTINO	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA	72217 COAZA	PROFESOR DE AULA - 30 HORAS	

4.2 ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

4.2.1. ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL

No registra Resolución(es) de Ascenso de Escala Magisterial.

SECCIÓN 5: ASIGNACIONES E INCENTIVOS

5.1 DATOS DE BENEFICIOS

5.1.1. ACTOS RESOLUTIVOS DE PAGOS DE ASIGNACIONES (ATS)

No registra resolución(es) de pagos de asignaciones (ATS).

5.1.2. SUBSIDIO POR LUTO Y SEPelio

No registra subsidio por luto y sepelio.

5.1.3. ACTOS RESOLUTIVOS DE OTROS BENEFICIOS

Resolución(es) de otros beneficios.

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	TIPO PAGO	FECHA CUMPLIMIENTO	MONTO (\$/)	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro0131-DUGELEC	22/02/2008	BONIFICACION ESPECIAL	BONIFICACION ESPECIAL	PAGO UNICO		14342.50	APROBADO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro246-UGEL-C	05/04/2004	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL	MENSUAL		0.00	APROBADO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro1720-DREP	12/03/2002	BONIFICACION FAMILIAR	BONIFICACION FAMILIAR	PAGO UNICO		3.50	APROBADO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro5670-DREP	02/10/2000	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL	MENSUAL		0.00	APROBADO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro539-DREP	21/02/1996	BONIFICACION PERSONAL	BONIFICACION PERSONAL	MENSUAL		0.00	APROBADO

5.2 RETENCIONES JUDICIALES

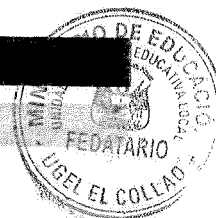
5.2.1. DOCUMENTOS DE RETENCIONES JUDICIALES

No registra documento(s) de retenciones judiciales.

5.3 PAGOS INDEBIDOS

5.3.1. PAGOS INDEBIDOS

No registra resolución(es) de pagos indebidos.



SECCIÓN 6: RETIRO Y RÉGIMEN PENSIONARIO

6.1 DATOS DE SISTEMA PENSIONARIO

6.1.1. DATOS DE SISTEMA PENSIONARIO

Registro de datos de sistema pensionario

ITEM	RÉGIMEN PENSIONARIO	FECHA AFILIACIÓN	FECHA DEVENGUE	AFP	TIPO COMISIÓN	CUSSP
1	DECRETO LEY 19990 - SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES	07/12/1988	01/04/2022	N/A	N/A	

6.2 DATOS DE CESE

6.2.1. DATOS DE CESE

Registro de datos de cese

ITEM	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA CESE	AÑOS TIEMPO SERVICIO	MESES TIEMPO SERVICIO	DÍAS TIEMPO SERVICIO	ESTADO
1	CESE DEFINITIVO	LIMITE DE EDAD	RESOLUCIÓN DIRECTORAL-001740-2023	12/12/2023	31/12/2023	31/12/2023	20	7	2	APROBADO

6.3 ACUMULACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIO

6.3.1. ACTOS RESOLUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE ACUMULACIÓN COMO CONTRATADO

No registra resolución(es) de reconocimiento de tiempo de servicio como contratado.

6.3.2. ACTOS RESOLUTIVOS DE RECONOCIMIENTO DE ACUMULACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

No registra Resolución(es) de acumulación de estudios profesionales

6.3.3. ACTOS RESOLUTIVOS DE CTS - OTROS

Resolución(es) de CTS otros

ITEM	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	AÑO	MES	DÍA	ESTADO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - Nro001740-2023	12/12/2023	OTORGAR COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	OTORGAR COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS	20	7	2	APROBADO

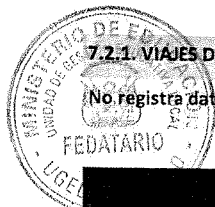
SECCIÓN 7: PREMIOS Y ESTÍMULOS

7.1 DATOS DE MÉRITOS

7.1.1. DATOS DE MÉRITOS

No registra datos de méritos.

7.2 VIAJES DE ESTUDIOS, BECAS Y PASANTÍAS



7.2.1. VIAJES DE ESTUDIOS, BECAS Y PASANTÍAS

No registra datos de viajes de estudios, becas y pasantías.

SECCIÓN 8: SANCIONES

8.1 SANCIONES JUDICIALES

8.1.1. SANCIONES JUDICIALES

No registra Resolución(es) de sanciones judiciales.

8.2 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

8.2.1. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

No registra Resolución(es) de sanciones administrativas

8.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

8.3.1. RECURSOS ADMINISTRATIVOS

No registra Resolución(es) de recursos administrativos

SECCIÓN 9: LICENCIAS Y VACACIONES

9.1 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

9.1.1 LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

No registra Resolución(es) de Licencia sin goce de remuneraciones

SECCIÓN 10: OTROS

10.1 EXPERIENCIA PROFESIONAL

10.1.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

No registra datos de experiencia profesional.

10.2 PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

10.2.1. PARTICIPACIÓN EN COMISIONES

No registra datos de comisiones.

RESUMEN DE TIEMPO DE SERVICIO OFICIAL

TIEMPO DE SERVICIO

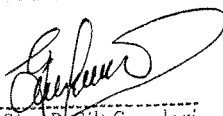
Resumen de tiempo de servicios

AÑOS	MESES	DÍAS
20	7	2



Base Legal : En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-MINEDU, sus ampliatorias y modificatorias, y demás normas conexas.

Anotaciones : REGISTRA TIEMPO DE SERVICIO COMO ADMINISTRATIVO DESDE SU NOMBRAMIENTO COMO TRABAJADOR DE SERVICIO DEL 07-12-1988, HASTA SU REUBICACION A CARGO DOCENTE: 14 AÑOS 05 MESES Y 22 DÍAS.


Gina D. Gilt Condori
Responsable de Escalafón
UGEL EL COLLAO

